



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 29 JUN 2020

V I S T O:

El Expte. letra "M" 00596/2020, iniciado por Agostina Alejandra MAZA IBÁÑEZ, sobre la baja de la extinta María Alejandra IBÁÑEZ;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01, obra nota emitida por Agostina Alejandra MAZA IBÁÑEZ, solicitando la baja por fallecimiento de María Alejandra IBÁÑEZ.

Que a fs. 02 y 03 de autos, corren agregadas fotocopia de DNI y de la pertinente partida de defunción, emitida por la Dirección de Registro Civil y Capacidad de las Personas - Catamarca, haciendo constar que dicho deceso se produjo el día 16 de Marzo de 2020.

Que a fs. 05, se anexa informe elaborado por la Dirección Liquidación de Haberes.

Que a fs. 06, se incorpora informe de Legajos y Seguros N° 344/2020, dando cuenta de la situación de revista y antecedentes administrativos.

Que a fs. 09, luce agregado Dictamen N°72/2020 elaborado por Asesoría Legal y Técnica quien sugiere que se instrumente la baja pertinente, y que la Sra. Agostina Alejandra MAZA IBÁÑEZ.

Que a fs. 12, se agrega copia certificada del Acta de Defunción de la Dirección de Registro Civil y Capacidad de las Personas.

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el artículo 7° del Reglamento Interno de la Cámara de Diputados.

**LA PRESIDENTA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DECRETA**

ARTICULO 1° DISPONER LA BAJA por fallecimiento de **María Alejandra IBÁÑEZ**, DNI N° 13.929.299, Legajo N° 1241, quien se desempeñaba como Personal Planta Permanente, Categoría 24 de la Cámara de Diputados, a partir del 16 de Marzo de 2020, por los motivos expuestos en el exordio.-----

ARTICULO 2° PUBLÍQUESE el presente en el sitio www.diputados-catamarca.gov.ar, categoría 1.1.2.-----

ARTICULO 3° Tome conocimiento a sus efectos la Dirección de Administración de Personal; comuníquese, cumplido, ARCHÍVESE.-----

DECRETO P.C.D.A. N°

(4)

0348

FR
CS

C.P.N. AGUIRRE PATRICIO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
CAMARA DE DIPUTADOS



Dra. MARIA CECILIA GUERRERO GARCIA
PRESIDENTA
CAMARA DE DIPUTADOS